Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas
Expediente ARCO-022-2022-P
El Salto, Jalisco a 06 de julio del año 2022
Asunto: Acuerdo de Admisión

El Salto
Municipio

C. Titular
Presente.

Se tiene por recibida la solicitud para el ejercicio de derechos ARCO (***Acceso***, Rectificación, Cancelación y Oposición), presentada en la oficialía de partes de esta Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco, presentada por la ciudadana **Ma. Trinidad Carranza Ramírez** acreditando la personalidad jurídica mediante credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector: N2-ELIMINADO 11 cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 48, por lo que se resuelve en tiempo y forma de conformidad con el numeral 53 punto 1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, consistiendo la misma en:

> **"Solicito parte medica de lesiones a nombre de** N1-ELIMINADO 1 **el día 13 de Junio**
>
> **Copia simple y certificada." (sic)** ----------

En ese orden de ideas esta Dirección de Transparencia, se avocó a revisar que su solicitud de **Acceso** a Datos Personales cumpliera con los requisitos estipulados en el artículo 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, de dicha revisión se desprende que su solicitud cumple con los requisitos de Ley, por lo que se le informa que **SE ADMITE** y se le da el respectivo trámite bajo el número de expediente **ARCO - 022 -2022- P.**

Así mismo le informo que atenderemos cualquier aclaración o duda respecto a la presente, en la unidad de Transparencia del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, en el teléfono: 3284-1240, Ext; 118 o por correo electrónico: transparencia@elsalto.gob.mx o bien en nuestras oficinas ubicadas en la calle Ramón Corona, número 1, primer piso, zona Centro en El Salto, Jalisco.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted.

Atentamente
"2022: Año de Ricardo Flores Magón"
"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL EL SALTO, JALISCO. 2021 - 2024 GOBIERNO QUE TRASCIENDE

Lic. Nallely Guadalupe Garibay Rosales
Titular de la Unidad de Transparencia del
Ayuntamiento de El Salto, Jalisco

NGGR/rpni

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.